

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 168/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del M.M.O. Antonio Félix CLAVEL por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES;

QUE el M.M.O. CLAVEL ha desarrollado eficientemente las tareas encomendadas;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva para atender el trámite que se propicia;

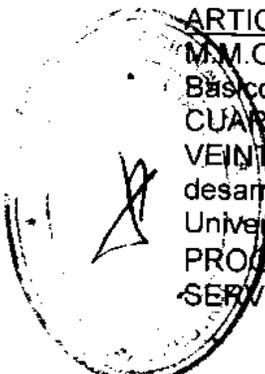
QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo Nº 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17º "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26º "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28º "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se resuelve realizar la presente contratación a fin de garantizar la percepción de haberes al involucrado, además de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se llevan adelante en dicho sector;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. Nº 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública–Ley 22140, por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, para desarrollar tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

/// - 2 -

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública-Ley 22140, por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 7848,23), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, para desarrollar la tarea de control de las nuevas obras que se están ejecutando en el Campus Universitario con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 4.2 CONSTRUCCIONES.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para la Categoría 3 del C.C.T. - Area Infraestructura, Mantenimiento y Servicios - Ordenanza N° 087/07-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en los Artículos 1º y 2º, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

200



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG